



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
• PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
No.	0234	Fecha:	18 de Septiembre de 2015
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	SUAREZ VELANDIA MARIO-DE-JESUS
NIT o CC:	17070010
Predio Numero:	010100320021000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 25 4 38
DIRECCION DE COBRO	K 25 4 38

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **SUAREZ VELANDIA MARIO-DE-JESUS** quien(es) se identifica(n) con la(s) cedula(S) de ciudadanía y/o NIT Nos. 17070010, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010100320021000, ubicado en K 25 4 38, del municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERE S	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2011	7.50	24,172,000	181,290	227,619	0	0	3,626	0	0	0	0	412,535
2012	7.50	24,897,000	186,728	179,678	0	0	3,735	0	0	0	0	370,141
2013	6.00	32,554,000	195,324	112,011	0	0	3,906	0	0	0	0	311,241
2014	6.00	33,531,000	201,186	70,754	0	0	4,024	0	0	0	0	275,964
2015	6.00	34,537,000	207,222	12,971	0	0	4,144	0	0	0	0	224,337
TOTALES			971,750	603,033	0	0	19,435	0	0	0	0	1,584,218

Sogamoso Ciudad Competitiva

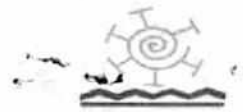
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------------------	--	-------------------------	-------------------

Página 2 Resolución No. **0234** del 18 de Septiembre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

SARA RIVEROS DE LEMUS
 Área de Impuestos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario
 www.servientrega.com. PBX. 7 700 200 Fax 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 9 / 2015 11 : 24

Fecha Prog. Entrega: 26 / 9 / 2015



GUIA No. 231299080

REMITENTE	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE EDIFICIO ADMINISTRATIVO		
	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Teléfono: 7702040	D.I./NIT: 891855130	Cod. Postal: 000000
	Cd.: SOGAMOSO	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA		email: JURIDICA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1 / / /	
2 Rehusado	2 / / /	
3 No reside		
4 No reclamado	3 / / /	
5 Dirección errada		
6 Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

DESTINATARIO	SOX	DOCUMENTO UNITARIO	PZ: 1
	73	SOGAMOSO	
	BOYACA	CREDITO	
	NORMAL	TERRESTRE	

CARRERA 25 N.4-38 SOGAMOSO

Nombre: SUAREZ VELANDIA MARIO DE JESUS
 Teléfono: 7702040 D.I./NIT:
 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152211
 email:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 231299080



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 1.950 Peso (vol): 0 / 0 / 0
 Vr. Sobreflete: \$ 300 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 2.250 No. Sobreparte:

No Ref2: No. Factura:
 Quién Recibe: No. Ref1:



Observaciones en la entrega:
 NIGILADO
 SUPERTRAYENTE

Sogamoso Ciudad Competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
 www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"